



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 899/02

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

S/ Solicitud de reincorporación a las filas policiales formulada por el Sr. Miguel Angel Leone.-

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN N° 0144/0.2

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Analizadas las presentes actuaciones, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

1.- Sin perjuicio de que la N.J.F. N° 1.034, prevé expresamente la reincorporación a las filas policiales en su Título II Capítulo X, de Bajas y Reincorporaciones, la situación en que se encuentra el ex cabo Miguel Angel Leone, concretamente haber sido dado de baja en el marco de lo dispuesto por el inciso 8°) del art. 132 - declaración de ineptitud para las funciones policiales por la Junta de Calificaciones - , nos permite concluir que es inviable su readmisión en la institución policial, debiendo actuarse a sus efectos.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 13 FEB 2002
SB



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABG. D.O.
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa